



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, enero diecinueve (19) del año dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO:	05001-31-05-007- 2009-01375 -00
DEMANDANTE:	AFP PROTECCION SA
DEMANDADO:	PROASFALTICOS LTDA, CARLOS ALBERTO LOPEZ VELEZ y TERESITA IBARRA RAMIREZ
ASUNTO:	Requiere impulsar el proceso.

Teniendo en cuenta que la audiencia pública de fecha seis (06) de diciembre del dos mil diecinueve (2019), mediante la cual ésta oficina judicial resolvió las excepciones propuesta por la curadora ad litem que actúa en nombre de las partes ejecutadas, ésta oficina judicial requiere a los apoderados de las partes a fin de que procedan a impulsar el proceso, presentando la liquidación del crédito actualizada, de conformidad con el artículo 446 del C.G.P. numeral primero.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f8c387e18abb68ae8169d6c056c1a95e2be09ff9b4a4e340bfbc4472dfb93d7c

Documento generado en 19/01/2021 03:35:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>